



MENDOZA, 9 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 15174/15 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación, presentada por el Prof. Alberto DELHEZ según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, al cargo que revista en esta Unidad Académica, a partir del 1 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-FAD N° 15169/15 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Que en las presentes actuaciones obra el informe producido por la Dirección de Seguridad Social de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir del UNO (1) de octubre de 2015, la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Alberto DELHEZ (Legajo N° 14649 - C.U.I.L. N° 20-08153617-2) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo, con funciones en las Carreras de Artes Visuales, según resolución N° 41/97-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Prof. Alberto DELHEZ a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio o hasta el día siguiente de haber cumplido 70 años, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 692

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO